

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0364-AD-82

Lima, 22 de JULIO de 1982

Visto el Of.Nº 107-FPG-82 de la Federación Peruana de Gimnasia, mediante el cual solicitan la aprobación de los Contratos de su personal técnico para 1982;

CONSIDERANDO

Que, los Contratos del Personal Técnico deben ser autorizados mediante Resolución Jefatural;

Que, es necesario proceder a la aprobación de los Contratos de los Entrenadores propuestos por la Federación Peruana de Gimnasia;

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37º, 33º y 29º del DL. 20555;

Con el informe favorable de la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art. Primero. - APROBAR los Contratos de Locación de Servicios de los entrenadores siguientes :

- TEODORICO GANOZA SOTERO	Por S/. 160,000.= de Enero al Abril 1982.
- SALOMON ROJAS GUERRERO	Por S/. 640,000.= de Mayo al 15 de Dic. 1982
- MARYLIN ROJAS LOPEZ	Por S/. 120,000.= de Enero a Abril 1982
- VICTOR HONORES ESQUINEL	Por S/. 480,000.= de Mayo al 15 de Dic. 1982
	Por S/. 420,000.= de Julio al 31 de Dic. 1982
	Por S/. 160,000.= de Enero a Abril 1982.

Art. Segundo. - Los montos a que se refieren en la presente Resolución, se afectarán exclusivamente al Presupuesto aprobado por la Federación Peruana de Gimnasia, para el presente año.

Regístrate y comuníquese;



F. Noguera
F. NOGUERA BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

SVM.DINAD.
RMA.glm.
exp.1931.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 025-DINAD.82

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : CONTRATOS DE ENTRENADORES
REF. : OF.N° 107-FPG- exp. 1931
FECHA : Lima, 7 de julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que se ha recibido el oficio de la referencia, de la Federación Peruana de Gimnasia, en el cual solicitan la aprobación de los contratos de los siguientes entrenadores :

- TEODORICO GANOZA SOTERO	ENE-ABR. \$/ 40,000.=
	MAY-DIC. \$/ 80,000.=
- SALOMON ROJAS GUERRERO	ENE-ABR. \$/ 30,000.=
	MAY-DIC. \$/ 60,000.=
- MARYLIN ROJAS LOPEZ	JUL-DIC. \$/ 70,000.=
- VICTOR HONORES ESQUINEL	ENE-ABR. \$/ 40,000.=

Esta DINAD, opina favorablemente la Contratación de los mencionados entrenadores, teniendo en consideración que son los técnicos encargados de la difusión y superación del nivel técnico de los atletas que practican este deporte.

Atentamente,




SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

SVM/RMA
glm.

MIRAM 723656

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE: FEDERACION PERUANA DE GIMNA SIA OF. N° 107-FPG-82	NUMERO 1931
INRED HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF: 23-06-82	
Fecha de INGRESO: <i>01/7/82.</i>		ASUNTO: Remiten adjunto los contratos de los -- Profesores: Salomón Rojas, Teodorico Ca noza y Victor Honores.	
Hora: <i>16.45.</i>			
Numero de Folios: <i>01- adjunto en uno contratos con</i>			
Registrado por: <i>J. sus respectivas copias -</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 1931
Remitido por:		No. de folio	
Recibido por:			
Fecha Hora		Observaciones: 5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 1931
Remitido por:		No. de folio	
Recibido por:			
Fecha Hora		Observaciones: 4	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 1931
Remitido por:		No. de folio	
Recibido por:			
Fecha Hora		Observaciones: 3	

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE:	NUMERO	
INRED		FEDERACION PERUANA DE GIMN SIA OF. N° 107-FPG-82		
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF: 23-06-82		
Fecha de INGRESO: <u>01/07/82</u>		ASUNTO: Remiten adjunto los contratos de los --- Profesores: Salomon Rojas, Teodorico Ca noza y Victor Honores		
Hora: <u>16:45</u>				
Número de Folios: <u>01- ade cuenc el trato en</u>				
Registrado por: <u>J. sus respectivas</u>				
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No.
Remitido por:				No. de folio
Recibido por:				
Observaciones:				5
Fecha	Hora			

Re a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
emitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	4

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 000
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones: 05 DIC 1970	
	3	

se a: Anexo Antecedentes Res		No.
Remitido por:	OTDA	
Recibido por:		No. de folio
Fecha 22/7/82	Hora	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Observaciones: R J n. 0364-A2-82		2

Pase a:	<i>Social</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<i>De</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<i>Efe</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<i>2/7/12</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	<i>10:35</i>	Observaciones:		
				1



AFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL
PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OTD.

FOLIO N°

1 UNO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES

01 JUL. 1982

1931

RECIBIDO

Lima, 23 de Junio de 1982

Of. N°. 107-FPG.82

Señor
Santiago Ventura Marquez
Director Nacional de Deportes
Presente.-



De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, adjuntandole los contratos del presente año, de los profesores, Salemén Rejas, Teodorico Ganeza y Víctor Henares.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente

FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA

Cusum tunneles

MAIRAM DURAND BARRETO
Secretario

FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA

Luis I. Chumpitasi Calderon
Ingo. LUIS I. CHUMPISTASI CALDERON
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— IN RED —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FEDERACION PERUANA DE
GIMNASIA
OF. N° 148-FPG-82

NUMERO

2021

REF:

08-07-82

Fecha de INGRESO: 13/7/82

ASUNTO:

Remiten Contrato de Locación de -
Servicios de la Sra. Coreógrafa
MARYLIN ROJAS LOPEZ.

Hora: 09.15

Numero de Folios: -01- adj. un
contrato.

Registrado por: *L.P.* Sotero Rojas

Pase a:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR |

No. 2021

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

Observaciones:

5

Pase a:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR |

No. 2021

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

Observaciones:

4

Pase a:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR |

No. 2021

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

Observaciones:

3

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— INRED —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FEDERACION PERUANA DE
GIMNASIA
OF. N° 148-FPG-82

NUMERO

REF:

08-07-82

ASUNTO:

Remiten Contrato de Locación de -
Servicios de la Sra. Coreógrafa
MARYLIN ROJAS LOPEZ.

- | | | |
|---------------------------------------|--|--------------|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 2021 |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de folio |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |

Observaciones:

5

- | | | |
|---------------------------------------|--|--------------|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 2021 |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de folio |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |

Observaciones:

4

- | | | |
|---------------------------------------|--|--------------|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 2021 |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de folio |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |

Observaciones:

3

- | | | |
|---------------------------------------|--|--------------|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 2021 |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de folio |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |

Observaciones:

2

- | | | |
|---------------------------------------|--|--------------|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR | No. 2021 |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | No. de folio |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION | |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | |

Observaciones:

1

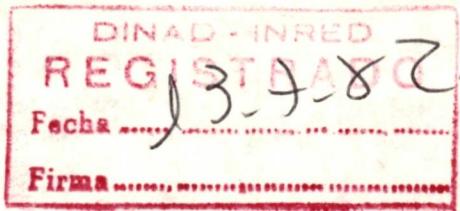


AFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL
PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

—*—



Lima, 08 de Julio de 1982

Of. N°. 148-FPG.82

Señor
Santiago Ventura Marquez
Director Nacional de Deportes
Presente.-



De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con la finalidad de adjuntarle al presente, el Contrato de Locación de Servicios de la Srta. Cereográfica, Marylin Rojas López.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reenviarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente.

FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA

MAIRAM DURAND BARRETO
Secretaria

FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA

Ingo. LUIS F. CHUMBITASI CALDERON
Presidente

R. 364-AD-82



AFFILIADA A LA FEDERACIÓN
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

— * —

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Consta por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran la Federación Peruana de Gimnasia, con domicilio legal debidamente representada por su Presidente señor Ing^o Luis Chumpitasi Calderon con L.E. 3087751 y L.T. 2975548 como empleador; y de la otra y como trabajador el señor Salomón Rojas Guerrero, identificado con L.E. 3063812—— y L.T. 3541637—— domiciliado en Nicaela Villegas 186 El Agustino——

Cláusula Primera.— La Federación contrata los servicios de Salomón Rojas Guerrero para que desempeñe labores de entrenador a partir del 1ro. de Enero 1982 al 30 de Abril de 1982. —————

Cláusula Segunda.— El entrenador prestará sus servicios conforme al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación. La Federación evaluará mensualmente el cumplimiento del Plan y Programa por parte del Entrenador. —————

Cláusula Tercera.— El entrenador prestará sus servicios en una jornada diaria de cinco horas de labores, conforme al horario de actividades que la Federación apruebe. —————

Cláusula Cuarta.— La Federación abonará al entrenador la cantidad de \$120,000.00 (\$ 30,000.00 mensual) por el total de los servicios que presta el entrenador todo el periodo de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula primera. —————



Cláusula Quinta.— La Federación se reserva el derecho de pagar los honorarios antes pactados al finalizar el contrato, 6 en forma mensual, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo. —————

Cláusula Sexta.— El entrenador podrá solicitar la rescisión del presente contrato antes de su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 10 días a la fecha de rescisión deseada. —————

La Federación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato



AFFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

— * —

el contratado con una anticipación no menor de cinco días.

Se firma el presente contrato, en Lima a los primeros días del mes
de Enero, de 1982.

Domicilio Legal Federación P.de Gimnasia: Estadio Nacional Pta.24 2de.Piso

Salomon Rojas Guerrero
Entrenador

Ing. Luis Cumpitasi Calderon
Presidente





AFFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

—*—

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Consta por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran la Federación Peruana de Gimnasia, con domicilio legal debidamente representada por su Presidente señor Ingº Luis Chumpitani Calderon con L.E 3087751 y L.E. 2975548 como empleador; y de la otra y como trabajador el señor Salomón Rojas Churruco, identificado con L.E. 3063812 ————— y L.E. 3541637 ————— domiciliado en: Nicaela Villegas 186 - El Agustino.

Cláusula Primera.— La Federación contrata los servicios de Salomón Rojas Churruco para que desarrolle labores de entrenador a partir del 1ro. de Mayo 1952 al 31 de Diciembre. —————

Cláusula Segunda.— El entrenador prestará sus servicios sujetándose al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación. La Federación evaluará mensualmente el cumplimiento del Plan y Programa por parte del Entrenador. —————

Cláusula Tercera.— El entrenador prestará sus servicios en una jornada día y media de cinco horas de trabajo, sujetándose al horario de actividades que la Federación establece. —————

Cláusula Cuarta.— La Federación abonará al entrenador la cantidad de s/. 450.000,00 (mensual s/ 60.000,00 mensual) por el total de los servicios que presta el entrenador todo el período de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula primera. —————



Cláusula Quinta.— La Federación se reserva el derecho de pagar los honorarios antes pactados al finalizar el contrato, ó en forma mensual, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo. —————

Cláusula Sexta.— El entrenador podrá solicitar la rescisión del presente contrato antes de su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 10 días a la fecha de rescisión deseada. —————

La Federación se reserva el derecho de rescindir de presente contrato antes de su vencimiento, bastando para ello la comunicación que circará al



AFFILIADA A LA FEDERACIÓN
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

— * —

al contratado con una anticipación no menor de cinco días.

Se firma el presente contrato, en Lima a los primeros días del mes
de Mayo, de 1982.

Domicilio Legal Federación P.d de Gimnasia: Estadio Nacional Pta.24 2de,Piso

Salemán de las Guerreros
Entrenador

Ing. Luis Chumpitasi Calderon
Presidente





AFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

— * —

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Consta por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran la Federación Peruana de Gimnasia con domicilio legal debidamente representada por su Presidente señor Ingº Luis Chumpitaz Calderon, identificado con L.E. 3087751 y L.T.2975548 como empleador; y de la otra y como trabajador el señor Teodorico Gonza Sotero, identificado con L.R.6815977 y L.T.2290561, domiciliado en Síndico Hoguera 301 - A - 38 San Luis Urbanización Rupac Anaru.

Cláusula Primera.— La Federación contrata los servicios de Teodorico Gonza Sotero, para que desempeñe labores de entrenador a partir del 1ro. de Mayo al 31 de Diciembre de 1982.

Cláusula Segunda.— El entrenador prestará sus servicios sujetándose al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación. La Federación evaluará mensualmente al cumplimiento del Plan y Programa por parte del Entrenador.

Cláusula Tercera.— El Entrenador prestará sus servicios a una jornada diaria de 5 horas de labores, sujetándose al horario de actividades que la Federación apruebe.

Cláusula Cuarta.— La Federación abonará al entrenador la cantidad de s/. 640,000.00 (S/ 50,000.00 mensual) por el total de los servicios que presta el entrenador durante todo el período de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula primera.

Cláusula Quinta.— La Federación se reserva el derecho de pagar los honorarios antes pactados al finalizar el contrato, ó en forma mensual, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo.

Cláusula Sexta.— El entrenador podrá solicitar la rescisión del presente contrato antes del su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 10 días a la fecha de rescisión deseada.

La Federación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato antes





AFFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

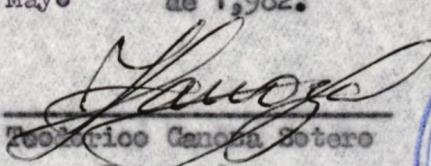
ESTADIO NACIONAL

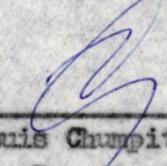
PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

— * —

de su vencimiento, bastando para ello la comunicación que cursará al contratado con una anticipación no menor de cinco días.

Se firma el presente contrato, en Lima a los 3(tres) días del mes de Mayo de 1,982.


Pedro Cárdenas Sotero
Entrenador


Ing. Luis Chumpitasi Calderón
Presidente

Nota: Domicilio Legal de la Federación P.de Gimnasia: Estadio Nacional
Pta. 24 2do. Piso.





AFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

—*—

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Consta por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran la Federación Peruana de Gimnasia con domicilio legal debidamente representada por su Presidente señor Ing. Luis Chumpitasi Calderon, identificado con L.E.3087751 y L.T.2975548 como empleador; y de la otra y como trabajador el señor Teodorico Ganoza Setero, identificado con L.E.6815077 y L.T. Y 250561, domiciliado en Simón Noguera 301-a - 38 San Luis Urbanización Tupac Amaru.

Cláusula Primera.— La Federación contrata los servicios de Teodorico Ganoza Setero, para que desempeñe labores de entrenador a partir del 1ro de Enero de 1982 al 30 De Abril de 1982.

Cláusula Segunda.— El entrenador prestará sus servicios cumpliéndose al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación. La Federación evaluará mensualmente al cumplimiento del Plan y Programa por parte del Entrenador.

Cláusula Tercera.— El Entrenador prestará sus servicios a una jornada diaria de 5 horas de labores, cumpliéndose al horario de actividades que la Federación apruebe.

Cláusula Cuarta.— La Federación abonará al entrenador la cantidad \$/. 160,000.00 (mensual \$ 40,000.00), por el total de los servicios que presta el entrenador durante todo el período de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula primera.

Cláusula Quinta.— La Federación se reserva el derecho de pagar los honorarios pactados al finalizar el contrato, ó en forma mensual, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo.

Cláusula Sexta.— El entrenador podrá solicitar la rescisión del presente contrato antes de su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 10 días a la fecha de rescisión deseada.

La Federación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato ante





AFFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

— * —

Se firma el presente contrato en Lima a los primeros días del mes
de Enero año 1982

Federico Sotomayor Sotomayor
Entrenador



Ingº Luis Chumpitaz Calderon
Presidente

Nota: Domicilio Legal de la Federación P.d. de Gimnasia: Estadio Nacional Pta.
24 2do. Piso.



AFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

— * —

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conte por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran la Federación Peruana de Gimnasia, con domicilio legal debidamente representada por su Presidente señor Ing° Luis Chumpitasi Calderon, identificado con L.E. 3087751 y L.T. 2975548, como empleador; y de la otra y como trabajador el señor Victor Honores Esquivel, identificado con L.E. 0815947 y L.T.V-II50 83, domiciliado en Jr. Pichus N.211 San Luis Urb. Tupac Amaru.

Cláusula Primera.— La Federación contrata los servicios del señor Victor Honores Esquivel, para que desempeñe labores de entrenador a partir del 01 de Enero al 30 de Abril de 1982.

Cláusula Segunda.— El entrenador prestará sus servicios conforme al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación. La Federación evaluará mensualmente el cumplimiento del Plan y Programa por parte del Entrenador.

Cláusula Tercera.— El Entrenador prestará sus servicios en una jornada diaria decincos horas diarias de labores, conforme al horario de actividades que la Federación apruebe.

Cláusula Cuarta.— La Federación abonará al entrenador la cantidad de \$/., 160,000.00 (\$ 40,000.00 mensual) por el total de los servicios que presta el entrenador durante todo el periodo de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula primera.



Cláusula Quinta.— La Federación se reserva el derecho de pagar los honorarios antes pactados al finalizar el contrato ó en forma mensual, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo.

Cláusula Sexta.— El entrenador podrá solicitar la rescisión del presente contrato antes de su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 10 días a la fecha de rescisión deseada.

La Federación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, basado para ello la comunicación que cursará al contratado con una anticipación no menor de cinco días.



AFFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

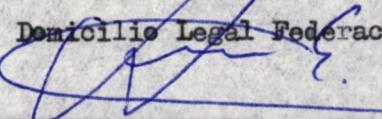
ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

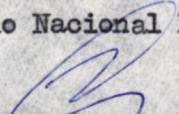
— * —

Se firma el presente contrato, en Lima a los primeros —— días
del mes de Enero 1982.

Domicilio Legal Federación P. de Gimnasia: Estadio Nacional Pta.24 2de.Piso


Victor Henares Esquivel
Entrenador




Ing. Luis Chumpitasi Calderon
Presidente



AFFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

—*—

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Consta por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran la Federación Peruana de Gimnasia con domicilio legal: Estadio Nacional Pta. 24 2de. Piso, debidamente representada por su Presidente señor Ing. Luis Chumpitasi Calderon, identificado con L.R.No.3087751, L.T.No.2975548, como empleador; y de la otra y como trabajador la señorita Marylin Rojas López , identificada con L.R.6915431 —— y L.T. ————— domiciliada en Salvador Gutierrez No. 120 — Miraflores —————

Cláusula Primera.— La Federación contrata los servicios de Marylin Rojas López , para que desempeñe labores de Coreógrafa a partir del 01.07 al 31 de Diciembre de 1982.

Cláusula Segunda.— El entrenador prestará sus servicios cumpliéndose al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación. La Federación evaluará mensualmente el cumplimiento del Plan y Programa por parte del Entrenador.

Cláusula Tercera.— El Entrenador prestará sus servicios en una jornada diaria de 2 (~~dos~~) horas diarias de labores, cumpliéndose al horario de actividades que la Federación apruebe.

Cláusula Cuarta.— La Federación abonará al entrenador la cantidad de \$ 420,000.00 (70,000.00 mensual) por el total de los servicios que presta el entrenador durante todo el período de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula primera.

Cláusula Quinta.— La Federación se reserva el derecho de pagar los honorarios antes pactados al finalizar el contrato, ó en forma mensual, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo.

Cláusula Sexta.— El entrenador pedirá solicitar la rescisión del presente contrato antes de su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 10 días a la fecha de rescisión deseada.

La Federación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, bastando para ello la comunicación que cursará al contra-



AFILIADA A LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE GIMNASIA

Federacion Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

PUERTA 24 - 2º PISO - TELF. 248320

— * —

tade con una anticipación no menor de cinco días.

Se firma el presente contrato, en Lima a los primeros días del mes
de Julie 1982.

M. Rojas
Marylin Rojas López
Coreógrafa

L.C.
Ing° Luis Chumpitasi Calderon
Presidente.